



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría

Circular Informativa	Área	Tema	
340-2021	IMPOSITIVA	MONOTRIBUTO. HAY PLAZO HASTA EL 5 DE AGOSTO PARA CANCELAR LAS CUOTAS DE ENERO A JUNIO DE 2021	
	Norma	Publicación	Fecha
	RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5016	B. O.	24/06/2021

Art. 1 - Los pequeños contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) previsto en el Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificaciones y complementarias, podrán cumplir con las obligaciones de pago mensual - impuesto integrado y cotizaciones previsionales- correspondientes a los períodos devengados enero a junio de 2021, hasta el día 5 de agosto de 2021, inclusive.

Art. 2 - Las disposiciones de esta resolución general entrarán en vigencia a partir del día de su dictado.

Art. 3 - De forma.